

Miércoles, 24 de abril de 2024

Sección IV - Administración de Justicia

Juntas electorales

Junta Electoral Provincial de Cáceres

EDICTO. Constitución Junta Electoral Provincial de Cáceres.

De conformidad con lo establecido en los arts. 14, apartados 1 y 3 y 15 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el día de la fecha, a efectos de celebración de Elecciones al Parlamento Europeo convocadas por REAL DECRETO 363/2024, de 9 de abril (BOE de 16 de Abril de 2024) ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Cáceres, con los/as siguientes miembros:

PRESIDENTE: ILMO. SR. DON VALENTÍN PÉREZ APARICIO, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres.

VOCALES JUDICIALES:

ILMO. SR. DON JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

ILMO. SR. D. JESÚS MARÍA GÓMEZ FLORES, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres.

SECRETARIA: D.ª MARIA JESÚS SUÁREZ QUEVEDO, Letrada de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Segunda.

Lo que se publica para general conocimiento en Cáceres a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE.- Valentín Pérez Aparicio

Cáceres, 19 de abril de 2024

María Jesús Suárez Quevedo

SECRETARIA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

